ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº SGOB-MINC-010 DE 2022

OBJETO:

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1448 DE 2011.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1.1 ASPECTOS GENERALES.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El bien o servicio que pretende adquirir el Municipio de Ocaña, hace parte de la cultura alimentaria del país y se comercializa desde sector terciario o de servicios, por lo tanto, se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, fueron tomados a partir de los precios históricos y cotizaciones actuales, obteniendo así el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

La contratación por grupo de alimentos facilita la operación del suministro a la Secretaría de Gobierno Municipal y puede generar economía a escala al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

El suministro en el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que distribuya insumos similares o iguales a los que en esta contratación se solicita, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinar el proveedor, pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega. La industria de alimentos en general cuenta con adecuado nivel de tecnología, similar al de sus pares regionales, lo que le permite ser competitiva regionalmente, proceso liderado por las trasnacionales. Asimismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para el cumplimiento del contrato de la forma como se propone, de hecho, las empresas del sector presentan muchas formas de distribuciones de los insumos acondicionan su proceder a la manera como el cliente lo solicita.

PERSPECTIVA TECNICA:

Se requieren productos frescos con un manejo técnico especial según las normas que lo rigen y de acuerdo a los estudios previos debe observarse la ficha técnica de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato de la siguiente manera.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	**REFRIGERIOS** **OPCION 1**: SANDWITCH DE POLLO, JAMON, QUESO Y VERDURAS, JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA, ENPAQUE TETRA PAK 250 ML ACOMPAÑADO DE FRUTA O BOCADILLO. **OPCION 2**: EMPANADA DE ARROZ CON CARNE O FLAUTA DE POLLO, BEBIDA DE JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA, EN EMPAQUE TETRA PAK DE 250 ML, ACOMPAÑADO DE FRUTA O BOCADILLO.	2250
2	**ALMUERZOS** **OPCION 1:** CARNE EN SALSA, ARROZ BLANCO CON FIDEOS, ENSALADA, MADURO Y SOPA DE HUESO. BEBIDA JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA EN EMPAQUE TETRA PAK DE 250 ML. **OPCION 2:** POLLOEN SALSA, ARROZ DE VERDURAS, ENSALADA RUSA, PAPA A LA FRANCESA, SOPA DE FIDEOS, BEBIDA JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA EN EMPAQUE TETRA PAK DE 250 ML.	270

El sector de alimentos diversos comprende los productos de las categorías abarrotes, helados, vegetales procesados, suplementos alimenticios y preparaciones para bebidas, para los cuales no existe información de producción registrada de todos los ítems.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes proveedores.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos similares.

La Secretaria de Gobierno Municipal, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la compra que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron (3) cotizaciones.

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso como el promedio de las anteriores cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO V. UNITARIO	GASTOS DE TRANSACCION	VR UNITARIO CON GASTO DE TRANSACCION INCLUIDO	CANT.	VR TOTAL
1	**REFRIGERIOS:** **COTIZACION 1 -OPCION 1**: SANDWITCH DE POLLO, JAMON,QUESO Y VERDURAS, JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA, ENPAQUE TETRA PAK 250 ML ACOMPAÑADO DE FRUTA O BOCADILLO . **OPCION 2**: EMPANADA DE ARROZ CON CARNE O FLAUTA DE POLLO, BEBIDA DE JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA, EN EMPAQUE TETRA PAK DE 250 ML, ACOMPAÑADO DE FRUTA O BOCADILLO.	8000	8500	9000	$ 8.500	$ 1.700	$ 10.200	2250	$ 22.950.000
2	**ALMUERZOS:** **OPCION 1** CARNE EN SALSA, ARROZ BLANCO CON FIDEOS, ENSALADA, MADURO Y SOPA DE HUESO. BEBIDA JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA EN EMPAQUE TETRA PAK DE 250 ML. **OPCION 2** POLLOEN SALSA, ARROZ DE VERDURAS, ENSALADA RUSA, PAPA A LA FRANCESA, SOPA DE FIDEOS, BEBIDA JUGO DE MORA, MANGO, NARANJA O FRESA EN EMPAQUE TETRA PAK DE 250 ML.	15000	15500	16000	$ 15.500	$ 3.100	$ 18.600	270	$ 5.022.000
								TOTAL	$ 27.972.000

•Presupuesto oficial detallado por ítems

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber

que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

COMPRAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2021, CON SIMILARES OBJETOS CONTRACTUALES:

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SGOB-UM-100 DE 2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA ATENDER AL GRUPO DE MANIFESTANTES QUE SE DESPLAZARON HASTA EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, DESDE LA ZONA DEL CATATUMBO PARA PARTICIPAR EN LA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL DEL DIA 12 DE MAYO DE 2021, Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, ATENDIENDO LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA A TRAVES DE DECRETO NO 040 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021.	$ 12.960.000,00
SGOB-MINC-029 DE 2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE DEBEN DESPLAZARSE HASTA EL MUNICIPIO DE OCAÑA COMO APOYO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO	$ 25.350.000,00
SGOB-MINC-005 DE 2021	NORTEDE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS TENIENDO EN	$ 22.980.000,00

		CUENTA LA LEY 1448 DE 2011	

1.2 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

GARANTÍA.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican **1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES**: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **3) SERIEDAD DE LA OFERTA**, por el 10% del valor de la oferta, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de la oferta del contrato (Decreto 1082 de 2015).

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la **PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS**.

2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la secretaria el objeto contractual tiene un valor estimado de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (27.972.000.00)) M/CTE**, los cuales se cancelarán de manera parcial contra entrega de los insumos**.**

2.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (27.972.000.00)) M/CTE**, los cuales se cancelarán de manera parcial contra entrega de los insumos, según cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, 28 DE JUNIO DE 2022.

FIRMA ELECTRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

V°B° Secretaría Jurídica